AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 967 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, la instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias del servicio dealumbrado público en el acceso peatonal de la calle Santa Cruz al 2000, B° Cacique Canindeyú.

Fecha de Entrada: 2026-10-26

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Cacique Canindeyú, y lo dispuesto en el artículo 14°, inciso 2, de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de la zona han manifestado la necesidad de mejorar la infraestructura de alumbrado público al acceso peatonal ubicado sobre la calle Santa Cruz al 2000 del barrio mencionado.

Que, la ausencia de iluminación artificial durante la franja horaria nocturna transforma a dicho espacio de circulación en un sector de alta vulnerabilidad, exponiendo a los transeúntes a riesgos de inseguridad y hechos delictivos.

Que, los dispositivos de alumbrado público constituyen un componente esencial del equipamiento urbano, cuya función excede lo netamente utilitario al operar como una herramienta preventiva indispensable para preservar la seguridad de las familias y mitigar las condiciones espaciales que facilitan el accionar delictivo.

Que, la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, en su artículo 14°, inciso 2, consagra la obligación municipal de garantizar las prestaciones públicas esenciales bajo principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad y eficiencia, entendiéndolos como un derecho fundamental de los vecinos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Instalación de las luminarias del servicio de alumbrado público en el acceso peatonal de la calle Santa Cruz al 2000, barrio Cacique Canindeyú

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente proceda a la instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias del servicio de alumbrado público en el acceso peatonal de la calle Santa Cruz al 2000, en el barrio Cacique Canindeyú.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 967-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-10-26

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 967-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de octubre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 967-C-2026

Fecha de ingreso: 28/10/2026

Comunicación N°: C1548

Comunicación N°: C1548 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 967-C-2026

Fecha de ingreso: 26/10/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,